



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

*Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay*

**RESOLUCION N° 1316/2017/01**

**"POR LA CUAL SE RESUELVE SOBRESEER A LA PROF. ING. CAROLINA MARIN DE AGUILAR, DOCENTE Y FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 28 de setiembre de 2017.-

**VISTO:**

- ✓ La Resolución I. 3067 N° 056/2017 de fecha 18/05/2017, se instruye Sumario Administrativo a Ignacio Velázquez Guachiré, Gustavo Román Jacquet, Amado Ariel Feliu, José Juan Ricart Bossi, Eva Denisse Riveros Portillo, César Aristides Vega Gómez, Néstor Salvador Barreto Salcedo, Cynthia María Violeta Ruiz Díaz, Haydee Fullaondo, Carlos Guerreño, **Carolina Marín**, Ramón Eugenio Pistilli, Cirilo Hernáez, Rubén Darío Zarate Rojas, Oscar Orlando Silvero Martínez, Diógenes Sartorio, Elizardo González, Gustavo Verón, Juan Carlos Linares y María José Benítez, docentes y funcionarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ✓ Que, según Resolución I. 3064 N° 69/2017, se modifica parcialmente la Resolución I. 3067 N° 056/2017, mediante la cual se recomienda instrucción de sumario administrativo a los mencionados precedentemente a raíz de supuestos hechos de superposición entre la carga horaria requerida para los cargos asignados, designación de manera irregular de rubro "docente investigador" sin perfil requerido, incumplimiento de carga horaria, que, atendiendo a que podrían constituir transgresiones al estatuto de la UNA y demás normativas.
- ✓ El Acta N° 1310/2017 de la sesión de Consejo Directivo de fecha 17 de mayo de 2017;
- ✓ El Acta N° 1316/2017 de la sesión de Consejo Directivo de fecha 18 de mayo de 2017; y,

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 37 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) la atribución reglamentaria a este colegiado, cuando textualmente dispone: "Son atribuciones del Consejo Directivo: Dictar resoluciones y aplicar sanciones."

Que, el Juez Instructor Abg. Marcelo Pineda, luego de practicado el Sumario Administrativo que le fuera encomendado y tras haber analizado los hechos, las contestaciones de las partes, las pruebas y documentos incorporados al expediente ha elevado su recomendación a consideración del Consejo Directivo de la FIUNA.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto sobreseer a la Prof. Ing. Carolina Marín de Aguilar, según consta en el Acta 1316 de fecha 18 de mayo del 2017.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) SOBRESEER** a la Prof. Ing. Carolina Marín de Aguilar con C. I. N° 705.015, de todos los cargos enunciados en la Resolución I. 3067 N° 056/2017 de fecha 20/01/2017".-----

**Art. 2º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai Zayas**  
Secretario



**Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia**  
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py

1/1